



MAPFRE|PARAGUAY

Compañía de Seguros Sociedad Anónima.

Avda. Mcal. López 930 c/ Gral. Aquino

Teléfonos: 217 6000

Asunción - Paraguay

RUC: 80007979-5

CONTR.SUMIN/SERV. GTIA ADJUDICACION

ESTA COMPAÑIA ESTA AUTORIZADA A OPERAR POR RESOLUCION N° 50/96 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

El texto de esta póliza ha sido inscripto en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código N° 50-0031 según Resolución SS.RP. N° 284/99 de fecha 22/06/1999.



310

DATOS GENERALES DEL TOMADOR (Llamado en adelante "El Tomador")		5015090002261	2	Agt:1474 J
Nombre o Razon Social: RUIZ DIAZ BRIZUELA, DANIEL GUILLERMO		Ciudad CENTRO CAPIATA		
Domicilio DIAZ BRIZUELA		Teléfono 595 981 881524		

CONDICIONES PARTICULARES

MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (Llamada en adelante "La Compañia"), se obliga a indemnizar las consecuencias de los eventos detallados en, y de acuerdo con las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Particulares de la presente póliza convenidas y aceptadas por las partes para ser ejecutadas de buena fe, insertas, en y/o adheridas a la presente y/o Anexos que forman parte integrante de este contrato, de conformidad con la solicitud que sirviendo de base para la emisión de la presente póliza tambien forma parte integrante de este contrato y suscripta por el tomador.

POLIZA N° 5015090002261/	Endoso N° *****	Agente: 1474 JARA PAIVA, CLAUDIO MANUEL - Tel 981 149177 Domicilio: ROMA AREGUA RUTA 2 KM 21
Objeto del Seguro S/ HOJAS ANEXAS		
Según detalles en la/s especificacion/es adjunta/s N° s.		

El siguiente seguro se contrata por el siguiente periodo de vigencia.

Forman parte integrante de esta Pólizas las:

Desde	Hasta	Días de Vigencia
18-11-2024	31-01-2025	74
a las 12 hs.	a las 12 hs.	

CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES
ESPECIFICAS, PARTICULARES.-----

Suma Asegurada: 1,065,500 Gs.

Prima de Tarifa (S/ Rec. Adm.) 305,944 Gs.	% de interés por financiamiento Interes por financiamiento 0 Gs.
Recargos Administrativos 12,238 Gs.	IVA s/ Interes 0 Gs.
Prima 318,182 Gs.	Costo de financiamiento 0 Gs.
IVA s/ Prima 31,818 Gs.	Costo total del seguro 350,000 Gs.
Premio 350,000 Gs.	

Datos del Financiamiento			
Monto Financiado:		350,000	Gs.
Vencimientos:			
FECHA	MONTO	FECHA	MONTO
18-11-2024	350,000		

Cuando se mencionen los vocablos "ASEGURADO" o "TOMADOR" se consideran indistintamente según corresponda.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza (Art. 1556. C.C.).

En testimonio de lo cual se firma la presente Póliza en:

Asunción	Día 28	Mes Noviembre	Año 2024
----------	-----------	------------------	-------------

Funcionamiento Autorizado y Personería Jurídica Reconocida
por Decreto del Poder Ejecutivo N° 38586 de fecha 12 de abril de 1978.-

MAPFRE PARAGUAY



MAPFRE|PARAGUAY

Compañía de Seguros Sociedad Anónima.

Avda. Mcal. López 930 esq. Gral. Aquino
Teléfonos: 217 6000
Asunción - Paraguay

RUC: 80007979-5

POLIZA N°

5015090002261/0/0/0

RUC/C.I.

RUC 80013719-1

ASEGURADO

, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.A.

SUBROGACIÓN

CLÁUSULA 13 - Los derechos que correspondan al Asegurado contra un tercero, en razón del siniestro, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización abonada. El Asegurado es responsable de todo acto que perjudique este derecho del Asegurador.

El Asegurador no puede valerse de la subrogación en perjuicio del Asegurado (Art.1616 C. Civil.)

MORA AUTOMÁTICA

CLÁUSULA 14 - Toda denuncia o declaración impuesta por esta póliza o por el Código Civil debe realizarse en el plazo fijado para el efecto. (Art.1559 C. Civil.)

PRESCRIPCIÓN

CLÁUSULA 15 - Las acciones fundadas en el presente contrato prescriben en el plazo de un año, computado desde que la correspondiente obligación es exigible. (Art. 666 C. Civil)

DOMICILIO PARA DENUNCIAS Y DECLARACIONES

CLÁUSULA 16 - El domicilio en que las partes deben efectuar las denuncias y declaraciones previstas en el Código Civil o en el presente contrato, es el último declarado. (Art.1560 C. Civil)

CÓMPUTO DE LOS PLAZOS

CLÁUSULA 17 - Todos los plazos de días, indicados en la presente póliza, se computarán corridos, salvo disposición expresa en contrario.

PRÓRROGA DE JURISDICCIÓN

CLÁUSULA 18 - Toda controversia judicial que se plantee con relación al presente contrato, será dirimida ante los tribunales ordinarios competentes de la jurisdicción del lugar de emisión de la póliza. (Art.1560 C. Civil).

DE LOS EFECTOS DEL CONTRATO

CLÁUSULA 19 - Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe. Ellas obligan a lo que esté expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas. (Art. 715 C. Civil).

JURISDICCIÓN

CLÁUSULA 20 - Las disposiciones de este contrato se aplican única y exclusivamente a los siniestros ocurridos en el territorio de la República, salvo pacto en contrario.

#####

#####

#####

##

#

ASEGURADO : FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.A.
DIRECCION : RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA - KM. 11 - SAN LORENZO
DOCUMENTO : RUC 80013719-1
TOMADOR : RUIZ DIAZ BRIZUELA, DANIEL GUILLERMO
DIRECCION : DIAZ BRIZUELA - CENTRO CAPIATA
SUMA ASEGURADA : Gs. 1,065,500

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, PRODUCTOS METALICOS Y NO METALICOS.-----

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES - COD. 26.-----
ID de Licitacion 454641.-----

UNA VEZ QUEDE FIRME DENTRO DEL AMBITO INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNA LA RESOLUCION QUE ESTABLECE RESPONSABILIDADES DEL TOMADOR Y EL MONTO POR EL CUAL CORRESPONDA EFECTUAR LAS GARANTIAS OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNA TENDRA DERECHO A REQUERIR DEL TOMADOR O EN SU DEFECTO DEL ASEGURADOR, EL PAGO PERTINENTE.-----

El modelo de Póliza con todos sus componentes, inscrito en el Registro Publico de Modelos de Pólizas se encuentra en el sitio web de la Compañía: www.mapfre.com.py

Asuncion, 28 de Noviembre de 2024

MAPFRE PARAGUAY S.A.

La presente póliza consta de: 4 Hoja(s).